



APRUEBASE PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIA PASAJE GALVARINO Y PASAJE GUACOLDA, COMUNA DE CORRAL, REGIÓN DE LOS RÍOS.

(PROYECTO N°91/2012).-

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA PRESENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 002732 /

VALDIVIA, 19 DIC 2012

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto Supremo N° 411 del Ministerio de Obras Públicas de 1948, que aprueba el reglamento sobre conservación, reposición de pavimentación y trabajos por cuenta de particulares;
- b) La ley N° 8.946 de 1949 y sus modificaciones, que fija el texto definitivo de las leyes de Pavimentación Comunal;
- c) La Resolución exenta N° 1.077, de fecha 15 de Junio de 2012, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que aprueba Tabla de Precios Unitarios utilizado por Departamento Técnico de SERVIU Región de los Ríos para realización de presupuesto.
- d) El Decreto Ley N° 1305 de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- e) El Ordinario Circular N° 4662 de fecha 19 de Noviembre de 1998 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo; en que se fijan pagos mínimos de derechos de inspección por obras de reposición, reparación y conservación de pavimentos;
- f) El Decreto Supremo N° 236 de 2002 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- g) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- h) El Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, que aprueba el reglamento orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- i) Lo establecido en los artículos 79 y siguientes del Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2005, sobre subrogación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

CONSIDERANDO:

- 1. Lo dispuesto en el artículo 77 inciso 2° de la normativa citada en el visto b) precedente, que establece que en ejercicio de la facultad de fiscalización que compete a los SERVIU, les corresponderá aprobar proyectos de pavimentación.-
- 2. La necesidad de aprobar mediante acto administrativo, el proyecto de pavimentación N° 91/2012 de 30 de Octubre de 2012, correspondiente a **PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIA PASAJE GALVARINO Y PASAJE GUACOLDA, COMUNA DE CORRAL, REGIÓN DE LOS RÍOS**, presentado por el Ingeniero Civil, Sr. Cristian Peralta Peralta. Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1) **APRUÉBASE**, en todo aquello que no fuere contrario a derecho, el proyecto de pavimentación y aguas lluvia señalado en el considerando 2 precedente.
- 2) **AUTORIZASE** la ejecución de estas obras a través de contratista inscrito en el Registro Nacional de Contratistas del MINVU, en la especialidad y categoría correspondiente, el que deberá acreditar dicha inscripción, previo a la ejecución de la obra.
- 3) **APRUÉBASE**, en todo aquello que no fuere contrario a derecho, el presupuesto oficial expresado en Unidades de Fomento correspondiente a dicho proyecto, de acuerdo al siguiente detalle :

**PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS
PASAJE GALVARINO (ENTRE INICIO Y FIN DE PASAJE)
COMUNA CORRAL, REGION DE LOS RÍOS
N° 91/12 FECHA 30-10-2012**

Item	Designación	Unidad	Cant.	P. Unit. UF	P. Total UF
	PAVIMENTACIÓN				
	Excavación en corte TCN	m3	126,68	0,250	31,67
	Volumen Terraplén	m3	20,08	0,365	7,33
	Preparación subrasante	m2	416,14	0,030	12,48
	Base Estabilizada e=0,20 m	m3	83,23	1,080	89,89
	Calzada HCV FTT-45 e= 0,15m	m2	295,19	0,600	177,11
	Pavimento calzada adocretos e=0,08m	m2	12,03	0,620	7,46
	Suministro y colocación de solera recta tipo "A"	ml	154,65	0,400	61,86
	Emparejamiento veredones	gl	1,00	22,000	22,00
	Modificación CI existente	unid	1,00	13,000	13,00
	AGUAS LLUVIAS				
	Cañería PVC C-4 D=400mm	ml	22,00	1,846	40,61
	Suministro y colocación sumideros simple tipo SERVIU	unid	2,00	14,000	28,00
	Suministro y colocación sumideros doble tipo SERVIU	unid	2,00	12,000	24,00
	Muro de boca proyectado	unid	1,00	10,500	10,50
	Escalines	unid	8,00	0,250	2,00
	Excavación en zanjas 0-2 m	m3	8,10	0,250	2,03
	Cama de arena	m3	1,98	0,045	0,09
	Retiro y transporte de exedentes	m3	2,56	0,035	0,09
	Relleno final	m3	7,16	0,365	2,61
			TOTAL UF		532,73

Son: Cuatrocientas cincuenta y una coma ochenta y tres unidades de fomento.

- 4) **FÍJENSE** los siguientes Derechos de Inspección de acuerdo a lo señalado en el Visto e) precedente.

**PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS
PASAJE GALVARINO (ENTRE INICIO Y FIN DE PASAJE)
COMUNA CORRAL, REGION DE LOS RÍOS
N° 91/12 FECHA 30-10-2012**

532,73 UF X 1,00% = 5,33 UF

Son: Cinco coma treinta y tres unidades de fomento.

Estos derechos de inspección, en caso de que SERVIU Región de Los Ríos oficie como unidad técnica para la ejecución de la obra, no se hará efectivo el cobro de este monto.

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS

5) **DÉJESE** establecido que la empresa contratista, deberá garantizar la buena conservación de las obras, mediante Boleta de Garantía Bancaria, en los siguientes casos:

- a) En el caso de que SERVIU Región de Los Ríos oficie como Unidad Técnica, la Boleta de garantía Bancaria será equivalente a un 3,00 % del presupuesto oficial, según lo dispuesto en visto f) precedente, la que tendrá una vigencia de dos años, a contar de la fecha de recepción de las obras, de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS
PASAJE GALVARINO (ENTRE INICIO Y FIN DE PASAJE)
COMUNA CORRAL, REGION DE LOS RÍOS
N° 91/12 FECHA 30-10-2012

532,73 UF X 3,00% = 15,98 UF

Son: Quince coma noventa y ocho unidades de fomento.

- b) En el caso de que SERVIU Región de Los Ríos no oficie como Unidad Técnica, la Boleta de garantía Bancaria será equivalente a un 10,00 % del presupuesto oficial, según lo dispuesto en visto a) precedente, la que tendrá una vigencia de tres años, a contar de la fecha de recepción de las obras, de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS
PASAJE GALVARINO (ENTRE INICIO Y FIN DE PASAJE)
COMUNA CORRAL, REGION DE LOS RÍOS
N° 91/12 FECHA 30-10-2012

532,73 UF X 10,00% = 53,27 UF

Son: Cincuenta y tres coma veintisiete unidades de fomento.

- 6) Asimismo, el contratista deberá cumplir y certificar, todos los ensayos y controles de laboratorio de acuerdo a las exigencias de SERVIU Los Ríos y Especificaciones Técnicas del presente proyecto.
- 7) La aprobación de este proyecto no significa ejecución de la obra. El contratista que ejecute las obras, deberá solicitar al SERVIU de la Región de Los Ríos la inspección, ingresar el pago de derechos de inspección y entregar boleta de garantía por buen comportamiento de las obras a nombre de este Servicio. Además, la aprobación de este proyecto no imposibilita al SERVIU de la Región de Los Ríos de aprobar otros proyectos en la misma área involucrada en este proyecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.-

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
DIRECTOR REGIONAL (S)
RAUL CÁRCAMO BARRIENTOS

Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos

RCB / LNJ / CTV / XCO / PMR / csz

Int. N° 80 del 13/12/2012

Sección de Obras Urbanas

TRANSCRIBIR A:

- 1) DEPTO. JURÍDICO
- 2) DEPTO. TÉCNICO
- 3) SECCIÓN OBRAS URBANAS
- 4) UNIDAD DE OBRAS
- 5) CARPETAS DE PROYECTOS.
- 6) PROYECTISTA: Cristian Peralta P.
- 7) OFICINA DE PARTES

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS

Esmeralda 670, Oficina 5, Valdivia

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes

EDUARDO GARCÍA DOCMAC
Ministro de Fe

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS